

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	464617				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Maria Antonia / Municipalidad de Maria Antonia				
FECHA DE APERTURA	14-Abril-2025	HORA APERTURA	07:40	HORA FIN	07:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Graciela Rojas Calderón, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Aldo Pacheco Caballero , Secretario General de la Municipalidad de María Antonia				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.


3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

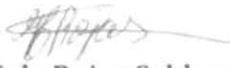
1	1238929-3	BERNARDO ROBERTO MORAY SALDIVAR	brmoray@hotmail.com
---	-----------	---------------------------------	---------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Aldo Pacheco Caballero
Secretario General




Graciela Rojas Calderon
Responsable de UOC



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40
BERNARDO ROBERTO MORAY SALDIVAR	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
BERNARDO ROBERTO MORAY SALDIVAR	93		NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Aldo Pacheco Caballero
 Secretario General




Graciela Rojas Calderon
 Responsable de UOC





INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantoniam@gmail.com

RUC-80097437-9



DECLARACION JURADA - Resolución DNCP N° 483/21
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 464617
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE
INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN/ID464617** para la “**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE MARIA ANTONIA**”, la autoridad de la convocante dentro de su prerrogativa autoriza la apertura del único en el proceso correspondiente a la firma unipersonal ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3, sobre en cumplimiento a las excepciones previstas en la Resolución DNCP N° 483/21 en el Art. 4° dispone que *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Con la realización de una prórroga dilataría más el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los ciudadanos quienes sería los directos beneficiarios de los proyectos de inversiones, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los proyectos elaborados para su procesamiento en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, se recomienda la adquisición de servicios profesionales de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura varias a ser ejecutada por la Municipalidad, asimismo sin los trabajos municipales se causarían daños y perjuicios a los ciudadanos considerando que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de elaboración de proyectos de inversiones que redundara directamente en beneficio de los habitantes, ya que sin la adquisición de referencia no se pueden realizar los llamados a licitación ni ejecutar las obras en la ciudad lo que traería consigo un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía, por lo que la autoridad de la convocante ha dispuesto la apertura del único sobre presentado.*

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

Graciela Rojas Calderon
Responsable de UOC

